dos menos cuarto, y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Fran.co Villos

Martin de Gallenstegui

Claudio Arteche

Jose Galfarsoro

Jose Urrejoin

Francisco Urquiola

Ildefonso Elgarresta

Ramon Urmeneta

El Secretario,
Francisco de Oyanide

D. Francisco Villos
" Claudio Arteche 2
" Jose Ormazagasti 3
" Martin Gallastegui 4
" Felix Berraondo 5
" Jose Galfarsoro 6
" Ildefonso Elgarresta 7
" Juan Arteche 8
" Francisco Urquiola 9
" Ramon Urmeneta 10

En la villa de Vergara, siendo las diez

y media de la mañana del dia veintisiete de Diciembre de mil novecientos y once se reunieron en esta Sala Consistorial en sesion pública ordinaria los Sres. Concejales al margen anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Villos, constituyendo mayoria del Ayuntamiento por presencia de mi el infrascrito Secretario, y hecho constar que los demas Concejales no pueden concurrir a esta sesion, por las ausencias permitidas segun avisos que han pasado a esta Secretaria, se dió lectura del acta de la sesion anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Pendiente

La Comision de Policia de esta Corporacion, con anuencia del Regidor Sr. Urmeneta manifiesta, que ha conferenciado con D. Pedro Orbangoria sobre arreglo del Camino de Santa Marina al puente de Zubieta, quien ofrece ceder gratis el terreno necesario para el ensanche de dicho Camino y demás fines que indica su instancia. Se deliberó sobre este asunto y quedó pendiente hasta saber el coste que ha de originar el arreglo de que se trata, con la presentacion de plano y presupuesto.

Impuesto del alumbrado

Se dió cuenta al Ayuntamiento del informe de las bujias instaladas en el alumbrado público y del impuesto sobre el mismo, que han presentado los Sres. Larpiur y Arteche, Concejales de la Comision nombrada al efecto, cuyo informe copiado literalmente dice así:

Informe: Los que suscriben, Concejales, comisionados por el Ayuntamiento de esta villa en su sesion de 18 de este mes, para ver de confrontar, si la cantidad de 803,70 pesetas, es la que corresponde al impuesto sobre el alumbrado públi-

co, suministrado por este municipio, de que trata el oficio de la Exma. Comisión provincial de Guipúzcoa, debe manifestar que examinadas con escrupulosidad las bujías instaladas en dicho alumbrado, así como la calidad de las lámparas y horas de luz de las mismas en diversos edificios, mientras, que la cantidad ya indicada no es á juicio de esta Comisión la debida, y como prueba presenta los siguientes datos:

Alumbrado público

En calles y pasajes

Número	de bujías de filamento metálico	1687
Id.	Id. de Carbón	1415
	Total bujías .	3102

Bujías de filamento 1687 X 1 = 1687 watios
Id. de Carbón 1415 X 3,5 = 4952 id.
Total . . 6639 watios

Horas de alumbrado por un año son 4374, y por tanto
4374 X 6639 = 29038 Kilowatios
Aplicando el impuesto, resulta
Kilowatio 29038 á 1,5 céntimos de pesetas 420,58
Id. 1000 á 2 id id 20.00
Importe pts. . . . 440,58

Número de bujías de filamento de Carbón instaladas en el Matadero, lavadero, Casa-Ayuntamiento, mercado, etc. resulta haber 482 X 3,5 = 1687 watios.
Promedio de horas de luz al día 2 horas, al año 730, y 1687 X 730 = 1231,50 Kilowatios horas y aplicando el impuesto según el oficio de la Exma. Comisión provincial resulta 54.72

Número de bujías de filamento Carbón en las Escuelas de Adultos y de Párvulos son 360 X 3,5 = 1260 watios, y siendo horas de luz al año 180 de Kilo 59.00

Número de bujías en el Hospital 500 X 3,5 que resulta
Promedio de horas de luz, al día 4 horas, al año y 43,32

Número de bujías en la Casa de Sierras de María
Promedio de horas 1460 17.36

Suma total Pts. 614.98

El total de bujías de que se ha hecho mención es 4614 y además 20 bujías

que se suministre á la Caja de Ahorros provincial y que otras diez que se facilite al encargado de la luz del Ayuntamiento. La Comisión debe también expresar, que las lujias que suministra al Hospital y á la Casa de Sierras de Allerta, así como las instaladas en la clase de dibujo y escuelas deben estar exentas de todo impuesto, por ser luces que gratuitamente y con un fin benéfico preste este municipio, y por tanto cree que la Corporación podría dirigirse á la Comisión provincial en este sentido. = Es cuanto puedo decir sobre este particular. = Vergara 20 de Diciembre de 1911. = José Laspiur = Juan Orbeche. Enterada esta Corporación detenidamente con sus pormenores del referido informe acordó aprobarlo en todas sus partes, y se remita un traslado de este acuerdo á la Excma. Comisión provincial de Guipúzcoa, á fin de que vea el modo de rectificar, si así correspondiere, la cantidad que indica su comunicación de 1º del actual, acerca del impuesto que mencionado.

Solicitan ayuda para un Maestro.

Varios vecinos del barrio de Gomendi en su instancia de 17 de este mes, solicitan se les ayude con una gratificación anual para el Maestro que ellos pagan. En vista de esta instancia el Ayuntamiento dispuso darles igual gratificación que á los demás maestros de igual clase.

Al Archivo

Presentado un Registro de las sesiones celebradas por la Excma. Diputación de Guipúzcoa en el primer período semestral del año de 1911, se acordó pase al archivo del municipio.

Gratificar

Se determina dar al Alguacil Cesáreo Mugica una gratificación de veinticinco pesetas por el cuidado de los relojes de los Serenos de esta villa, presentando al Sr. Alcalde diariamente los boletines marcados por los referidos relojes.

Cuentas

Se presentaron varias cuentas, que examinadas fueron aprobadas disponiendo pagarlas á saber: una de los premios concedidos á varios ganados de la última feria trece pts.; id. de 102,50 pts. de varias obras para la banda de música traidas del Sr. Permuy por D. Ignacio Gonzalez Director de la banda: id de 61.15 pts. del mismo Director de varias obras traidas de casa Dotrio para la misma banda: id de 10,80 pts. de Lázaro Aguirre de llevar y traer los atriles de la música; id. de 12,50 pts. de Guillermo Aspiuza de trabajos hechos en la tubería de la fuente del Cuartel, según aviso dado por el Concejal Sr. Larra; otra de 12,50 pts. del propio Aspiuza de arreglo de escapes de agua: id. de 31 pts. del alguacil José Arámburu por importe y sin corte de 12 canos de lona para Secretaría y Sala de grabadores; una comunicación de la C. P. expresiva del importe de 140 pts. de la inserción de dos ejemplares al Boletín Oficial; otra de la misma Comisión relativa del impuesto sobre sueldos y por el 1 por 100 sobre los pagos que importe en este segundo semestre 872,36 pts.: una cuenta de 9 pts. de José D. Ibarzabal de lujias suministradas para la Casa Consistorial: otra del mismo de 27 pts. de lujias facilitadas para la banda de música durante el año y una de 25,25 pts. de 144 libras de velas, con la rebaja correspondiente, facilitadas para la Corporación municipal.

Amortización

Conforme á lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de 18 de Octubre último se ha verificado el sorteo de las obligaciones para amortizarlas, con

arreglo al presupuesto de este año, dos de la emision de 100,000 pesetas hecha para construir un edificio con destino á Mercado, Correos y Telégrafos, Salones para Escuela de Artes y Oficios etc. y una obligacion de la emision de 30000 pesetas verificada por la ampliacion del mismo edificio, y les cupo la suerte á las dos ya indicadas á los títulos números 135 y 120, y el número 1 de la otra emision que se acaba de mencionar. Por tanto pues, se acordó publicar los resultados de estos sorteos, y que se realicen los pagos de dichas obligaciones, y tambien los intereses corrientes con el descuento del impuesto de que trata el art. 167 de la Ley de Timbre para el Estado, y del de utilidades, del Reglamento de la matrícula industrial Tarifa 2. para la Provincia. Asi tambien se dispuso suplicar al Sr. Agente general de la Caja de Ahorros provincial se sirva pagar los Gastos que se le presentaron el año como los años anteriores, con los descuentos prevenidos, de que se ha hecho mencion precedentemente.

Fueron amortizadas las obligaciones
Nums. 123 Nums. 413
124 414
125
117
118
119
120
121

También se acordó hacer constar en acta, que la amortizacion de obligaciones de 4 y 1/2 p% de 4000 y 1000 pesetas que constan en el presupuesto municipal del presente año, debe hacerse directamente á los que no se hubieren conformado en la Conversion de la deuda, sin practicar el sorteo, todas vez que en sesion de 18 de Octubre último se trató de este asunto y se acordó de la manera de verificar la amortizacion.

Sesion extraordinaria

Se resolvió que se celebre una sesion extraordinaria á las nueve y media horas del dia treinta y uno de este mes, para examinar los estados de produccion de Alhóndiga y demas, y en su caso aprobarlos para dar entrada en Caja municipal segun costumbre, y verificar lo que precediere sobre las cuentas que se presentaron, y resolviendo los asuntos que se hallaren pendientes.

Nombramiento de la Junta de Beneficencia

El Sr. Alcalde manifestó que en llegando el momento oportuno de verificar el nombramiento de la Junta de Beneficencia de esta villa en su mitad, de los Vocales que la constituyen, y con arreglo al art. 2. del Reglamento de la misma propone para formar parte de la referida Junta, á los Sres. D. Ignacio Aldamondo, D. Francisco Zarate, D. Jerónimo Ormachea Egui y D. Miguel Sorok. El Teniente Sr. Arteche manifestó, que no puede acceder á la propuesta no obstante ser personas dignísimas y de valer, pues que tres de estos lo fueron anteriormente y aun lo eran ahora, y conviene nombrar nuevo personal. El Sr. Alcalde le contestó, que no hay obstáculo por la ley ni Reglamento, para volver á nombrar á los mismos Vocales que les corresponde salir. El Sr. Arteche dijo, que no se conformaba con la propuesta. En su vista se puso á votacion si se admitia la propuesta del Sr. Alcalde, y resultó que dijeron que no los Sres. Arteche, Orusagasti, Gallartegui, Elgarresta, Arteche J. y Orquiola y Salaverri; y dijeron que sí, los Sres. Cenarruzabeitia, Urquiola y Gredilla, quedando desechada la propuesta por siete votos contra tres. La minoría hizo constar, que su opinion era la manifestada durante la discusion.

Con tanto se levantó la sesion siendo las doce menos cuarto

y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Franco. Villlos

José Olmusagasti

Felix Berraondo

Claudio Artecho

Martin de Gallastegui

José Galfarsoro

Francisco Urquiola

Ramon Urmeneta

El Secretario,
Francisco de Oyanido

D. Francisco Villlos
" Claudio Artecho
" José Ormusagasti
" Martin Gallastegui
" Felix Berraondo
" José Galfarsoro
" Ildefonso Elgarresta
" Juan Artecho
" Francisco Urquiola
" Ramon Urmeneta.

En la villa de Vergara, siendo las nueve y media de la mañana del dia treinta y uno de Diciembre de mil novecientos y trece, se reunieron en esta sala Consistorial, en sesion extraordinaria, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Villlos, constituyendo mayoria del Ayuntamiento por presencia de mi el infrascrito Secretario, y hecho Constar, que los demas Concejales no pueden concurrir á este acto, por las ocupaciones perentorias, segun avisos que han pasado á este Secretaria, se dió lectura del acta de la sesion anterior y fué aprobada. Tambien se dió lectura del acta de la sesion ordinaria del veintisiete del presente mes y fué aprobada y como se decia en la Convocatoria se procedió á examinar los Estados de producciones y demas que corresponde.

Se presentaron los Estados de producciones de la Alhóndiga de este mes que asciende á 6799,21 pts.; del Matadero 928,95 pts.; del Mercado 285,84, y del impuesto del pescado 76,50.

Tambien se acordó dar entrada en Caja municipal á las sumas siguientes, á saber:

De recargo municipal de las Cédulas personales	554	35
De patentes de perros del año	265	.
De la renta de la Casa-Cuartel del mes	45	25
De la id de la Casa de Correos y Telégrafos	281	25
De gastos Carcelarios de los pueblos del partido	2024	15